



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

|                |                                                                                                                                                |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia:    | 2024/27746                                                                                                                                     |
| Procedimiento: | S2-NOMINATIVAS - Gestión y concesión de subvenciones                                                                                           |
| Asunto:        | Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Molina de Segura a la Coral Kodaly de Molina - Festival Coral Villancicos de Molina 2024 |

**DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA**, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

**CERTIFICO:** Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de diciembre de 2024, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

#### **16. EXPEDIENTE 2024/27746:**

#### **ADENDA AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA A LA ASOCIACIÓN CORAL KODÁLY DE MOLINA DE SEGURA, 2024. APROBACIÓN.**

Previa su declaración de urgencia, tal como dispone el art. 113.1 en relación con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2024/27746 de la Concejalía de Cultura que, copiada literalmente, dice:

“María Teresa Hernández Avilés, Concejala Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Molina de Segura, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente

#### **PROPUESTA**

La Asociación Coral Kodály de Molina de Segura, con CIF G-30245377, es una asociación sin ánimo de lucro, dotada de plena capacidad jurídica y de obrar, cuyo fin es el fomento y la difusión de la música coral, tanto entre músicos profesionales como entre la ciudadanía, llevando a cabo esta labor en el municipio durante más de 40 años.

Una de sus actividades más destacadas es la organización del Certamen Coral Villancicos de Molina, luego denominado Festival, con participantes de ámbito nacional e internacional, que cumple este año su 28ª edición y que ha contribuido a salvaguardar y difundir el patrimonio musical de Molina de Segura; en particular los villancicos compuestos por el molinense Juan Sandoval, que son interpretados por los coros invitados.

Por el interés público de tales actividades, el Ayuntamiento de Molina de Segura consignó en el presupuesto de 2024 una subvención nominativa de 7.000 euros, partida 02 3340 485 0004, la cual fue aprobada en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2024 de Junta de Gobierno, previa



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142470640561346  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

*la tramitación del oportuno expediente administrativo, para la consecución de las actividades definidas en el proyecto presentado a tal efecto durante el ejercicio 2024.*

*Sin embargo, la Asociación Coral Kodály, en el proyecto objeto de la subvención de este año, incluyó además de la organización, coordinación y ejecución del Festival de Villancicos (los cuales suponen 7.000 euros), la grabación y edición de 1.000 copias de un CD con 12 cantos de Navidad, obra del compositor molinense Blas Prieto e interpretados por el Coro Iubilato de Murcia, el Coro Fecorem y la propia Coral Kodály. Dicho CD será presentado durante el transcurso del Festival Coral Villancicos de Molina el 14 de diciembre de 2024. El coste estimado de la grabación es de 2.000 euros.*

*Dado el interés cultural del proyecto completo presentado por la Asociación Coral Kodály de Molina de Segura, la Concejalía de Cultura inició los trámites oportunos para realizar una modificación de crédito del Presupuesto General de esta entidad, para dotar a la partida anteriormente citada de 2.000 euros adicionales. Dicha modificación de crédito fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de noviembre del corriente, quedando elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones a la misma en el plazo de información pública.*

*Por lo expuesto, y habiéndose informado favorablemente el contenido de la ADENDA por la Jefatura de Servicio de Cultura y por la Intervención, se propone la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*PRIMERO: Aprobar el gasto, reconocer la obligación y, suscrita la adenda del gasto por subvención adicional, realizar el pago de la subvención por importe de 2.000 euros, con cargo a la partida 02 3340 485 0004 "Convenio Coral Kodály y Festival Villancicos", del Presupuesto General de Gastos para el 2024.*

*SEGUNDO: Aprobar la ADENDA AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CORAL KODÁLY DE MOLINA DE SEGURA 2024, que es del siguiente tenor literal:*

*"EXPEDIENTE 2024/27446. ADENDA AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA A LA ASOCIACIÓN CORAL KODÁLY DE MOLINA DE SEGURA, 2024.*

*Molina de Segura, a fecha de la firma digital*

#### **REUNIDOS:**

*De una parte el Sr. D. José Ángel Alfonso Hernández, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.*

*De otra parte, Doña M<sup>a</sup> Carmen Climent Albaladejo, con domicilio en Avda. Marina Española, 26 5º A 30007 (Zarandona - Murcia), provista de DNI: 22.460.332-G, en calidad de Presidenta de la ASOCIACIÓN CORAL KODÁLY DE MOLINA DE SEGURA con CIF G-30245377, en virtud de nombramiento en Asamblea General Extraordinaria de dicha Asociación, a fecha de 26 de septiembre de 2021.*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142470640561346  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

*Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar en la representación que ostentan, para suscribir la presente adenda al convenio de subvención nominativa, y en su virtud*

#### **EXPONEN:**

*I. Que es intención de este Ayuntamiento cooperar en la promoción de las actividades de la Asociación Coral Kodály de Molina de Segura, aplicando entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras.*

*II. Que en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, para el ejercicio 2024, figuraba la partida presupuestaria 02/3340/485/0004 "Convenio Coral Kodály y Festival Villancicos", con un importe presupuestado de 7.000 €. En aplicación de lo dispuesto, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2024, acordó asignar la cantidad de 7.000 €, para financiar a la Asociación Coral Kodály de Molina de Segura, la consecución de las actividades programadas para el año 2024.*

*III. La Asociación Coral Kodály de Molina de Segura en su memoria de actividades, incluyó además de la organización, coordinación y ejecución del Festival de Villancicos por un importe de 7.000 euros; la grabación y edición de 1.000 copias de un CD con 12 cantos de Navidad, obra del compositor molinense Blas Prieto e interpretados por el Coro Iubilante de Murcia, el Coro Fecorem y la propia Coral Kodály, que incrementaba el presupuesto de la actividad a subvencionar en 2.000 euros.*

*IV. Dado el interés cultural del proyecto completo presentado por la Asociación Coral Kodály de Molina de Segura, la Concejalía de Cultura inició los trámites oportunos para realizar una modificación de crédito del Presupuesto General de esta entidad, para dotar a la partida anteriormente citada de 2000 euros adicionales.*

*V. Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de noviembre del corriente, aprobó inicialmente una modificación de crédito del Presupuesto General de esta entidad (BORM n.º 277, de 28 de noviembre de 2024), para dotar a la partida anteriormente citada de 2000 euros adicionales. La modificación ha quedado elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones a la misma en el plazo de información pública.*

*Por ello ambas partes formalizan el presente documento de acuerdo con las siguientes*

#### **CLÁUSULAS:**

*Primera: Es objeto de la presente adenda ampliar la subvención nominativa concedida a la Asociación Coral Kodály de Molina de Segura para la ejecución del proyecto de actividades programado para 2024, en la cantidad de 2.000 €, completándose así la cantidad de 9.000 €, previa modificación de crédito de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para 2024, elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones a la misma en el plazo de información pública.*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142470640561346  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

*Segunda: Será beneficiaria de la presente ayuda la Asociación Coral Kodály de Molina de Segura, con CIF: G-30245377.*

*Tercera: Para el pago de esta subvención el AYUNTAMIENTO dispone de un total de 2.000€, de conformidad con el Presupuesto general de gastos de 2024, previa modificación de créditos, elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones a la misma en el plazo de información pública.*

*La partida presupuestaria a la que se ha de imputar el gasto en el presupuesto general de gastos es la siguiente: 02/3340/485/0004 "Convenio Coral Kodály y Festival Villancicos", por importe de 2.000€.*

*Cuarta: Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al convenio de subvención nominativa aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 11 de noviembre de 2024.*

*Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Adenda de forma electrónica. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura. José Ángel Alfonso Hernández. La Representante del la Asociación Coral Kodály de Molina de Segura. M<sup>a</sup> Carmen Climent Albaladejo. En calidad de fedataria, la Secretaria General".*

*TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio.*

*Molina de Segura. Firmado digitalmente*

**LA CONCEJALA DE CULTURA"**

**La Junta de Gobierno Local**, visto el informe emitido por el Negociado de Intervención sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

*Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.*

Vº Bº



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142470640561346  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 4 de 4